



MENDOZA, 17 SEP 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18214/17 caratulado: "*Departamento de Movilidad Secretaría de Relaciones Internacionales UNCuyo. S/Comunica las actividades curriculares cumplimentadas por Abril CARLI, durante el primer semestre de 2017, en la Universidad del Pacífico, Chile*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Abril CARLI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2017, en la Universidad del Pacífico, Chile.

Que a fs. 52 se incorpora una nueva solicitud por parte de la alumna la que consta en el expediente CUDAP-CUY: 5472/18.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por los Profesores Titulares de las cátedras, de la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Abril CARLI (Registro N° 24.448) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de las siguientes asignaturas, todas con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas cada una, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil:

Del Ciclo de Formación General:

- "**Diseño Web**"
- "**Lenguaje Audiovisual**"

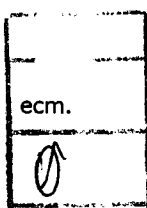
Del Ciclo de Formación Profesional:

- "**Marca**"
- "**Dirección de Arte**"
- "**Conducta del Consumidor**"
- "**Comercialización Visual**"
- "**Taller de Infografía**"

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

631



T6c Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. Esp. MARIELA B. MELI LOMBARDI **Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIA ACADEMICA DECANO
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO